Asunción, 13 de agosto de 2021

NOTA DOC N° 695/21

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Me dirijo a usted, a fin de solicitar la suspensión de la carga de propuestas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2021 *"SERVICIO DE FLETE FLUVIAL PARA HIDROCARBUROS"*, ID N° 394.749,** de conformidad a lo establecido en el Art. 52 de la Resolución DNCP N° 1399/20 *"Suspensión de la carga de las propuestas" Una vez iniciada la recepción de propuestas, la misma sólo podrá ser suspendida por la Convocante mediante solicitud fundada, la cual deberá ser presentada a la DNCP mediante nota ingresada a través del SICP, exponiendo el motivo por el cual se solicita la suspensión. En estos casos, la Subasta quedará en el estado "Subasta Suspendida". Las propuestas cargadas quedarán intactas podrán ser modificadas una vez habilitado el sistema para la recepción de propuestas, conforme a los nuevos plazos establecidos en los Datos de la Convocatoria del SICP, fijados por la convocante mediante una adenda numerada.*

Al respecto, esta convocante considera prudente la suspensión ya que con ello se podrá realizar una revisión de los ítems cargados en el SICP a fin de ajustarlos a lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y de esta manera se permitirá una mayor participación y competencia en beneficio de Petropar.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones